



Municipalidad de
Estación General Paz
DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación Gral. Paz, 31 de mayo de 2012

DECRETO MUNICIPAL 024/12

Y VISTO: Que el Decreto N° 014/12 con fecha del 17 de abril del corriente año y ante la necesidad de acortar gastos en función del reajuste presupuestario necesario para sostener los gastos de esta Municipalidad de Estación Gral. Paz.-

Y CONSIDERANDO: Que conforme el art. 49 inc.14 de la Ley Orgánica Municipal 8.102 y sus modificatorias y arts. 174 sptes. y cc de la Constitución Provincial, el Municipio tiene facultades a través de sus representantes para lograr a través de la administración de los recursos públicos, la mayor eficiencia, eficacia y economicidad en dicha administración.-

Que si bien el servicio de correo para esta Municipalidad es de gran importancia, también debe considerarse que el mismo está siendo prestado en forma privada y con fines lucrativos, por lo que se torna innecesario contribuir con el subsidio fijado en Decreto N° 014/12 de fecha del 17 de abril del 2012

Que atento ser el servicio de correo que se presta en esta localidad de Estación General Paz de carácter lucrativo y en manos de gestión privada, excede el espíritu colaborativo tenido en cuenta al momento de aprobarse la colaboración en subsidio a favor del apoyo de dicha actividad como servicio para la comunidad.-

Que los fondos públicos de esta Municipalidad, si bien deben utilizarse, cuando sea necesario para el apoyo de iniciativas privadas para el beneficio de la población como la explotación del correo oficial, es cierto entender



Municipalidad de
Estación General Paz
DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

que una vez logrado ese objetivo, y en función de los principios legales arriba referidos se hace necesario prescindir de subsidios para tales efectos, habida cuenta lo lucrativo que resultan dichas actividades para quienes las explotan.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

Art.1º: Déjese sin efecto el subsidio mensual otorgado a la Sra. Maria Eugenia Moyano D.N.I: 27.076.314 por la suma de pesos novecientos veinte (\$920.-) conforme a Decreto N°: 014/12 de fecha del 17 de abril del 2012- a partir de 1 de junio del 2012.-

Art.2º: De forma

Lic. IVANA CABRIELA VICIATA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE EST. GRAAL. PAZ



1 *Carlos Héctor Dergobello*
Carlos Héctor Dergobello
INTENDENTE
Estación General Paz